



Villazón

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIA MODESTO DOMESTO

La Joven Morena del Sud



Bolivia

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 22 /2015. CONCEJO MUNICIPAL.

### VISTOS Y CONSIDERANDO.

**Que**, El ejecutivo municipal mediante nota GAMV N° DPL CITE N° 83/2015 solicita la autorización de firma de contrato de Provisión de servicio de alimentación complementaria (Desayuno Escolar) de los lotes N° 4 y N° 8, demás antecedentes que preceden, la normativa legal vigente y todo lo demás que convino y se tuvo presente.

**Que**, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias.

### **Que.- LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES**

**Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

8. Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.

**Que**, de acuerdo a la ley 007 LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS del Municipio de Villazón en su Artículo 10.- (Concejo Municipal).- Serán sus atribuciones y competencias: en su inciso c) Que de acuerdo a la temática y afectación del convenio a suscribirse y en sujeción a los requerimientos del solicitante el Concejo Municipal podrá Autorizar la suscripción de Convenios a través de Resolución Municipal

**Que**, la ley 482 en su Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, de acuerdo al Art. 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y LEGISLATIVA, en el ámbito de sus competencias.

**Que**, el Concejo Municipal a través de Sesión ordinaria sesión ordinaria N° 10 del día 9 de marzo de 2015 se ordena emitir Resolución Municipal.

### POR TANTO.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y LEY MARCO DE AUTONOMIAS.**

### RESUELVE.

**Artículo Primero:** Se determina aprobar la firma de contrato por el ejecutivo Municipal de Provisión de servicio de alimentación complementaria (Desayuno Escolar) de las adjudicaciones realizadas según resolución de adjudicación 020/2015 conforme al siguiente cuadro de adjudicatarios:

### ADJUDICADO:

RECEBIDA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE VILLAZON  
RECIBIDO  
Fecha: 29/03/15  
Horas: /  
FIRMA

19



Villazón

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIA MODESTO OMISTE  
La Joven Morena del Sud



Bolivia

LOTE: N° 4

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL BS.	PLAZO(DIAS)
4	Provisión del bienes para la Alimentación Complementaria Escolar (Mariscal Sucre, Bolivia y Amor de Dios Nivel Primario)	196.700,00	3,40	668.780,00	175

Tabla N° 1 FUENTE, RESOLUCION DE ADJUDICACION 020/2015

ADJUDICADA: Genara Huanca Sarzuri

LOTE: N° 8

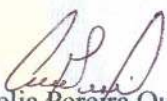
LOTE	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL BS.	PLAZO(DIAS)
8	Provisión del bienes para la alimentación Complementarias Escolar (Daniel Campos Primario y Secundario)	119.350,00	3,50	417.725,00	175

Tabla N° 2 FUENTE, RESOLUCION DE ADJUDICACION 020/2015

**Artículo segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los 9 días del mes de marzo de 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
ANTE MÍ**

  
Concejala. Celia Pereyra Quipildor  
PRESIDENTA del C.M.

  
Concejala. Maxima Janco  
SECRETARIA del C.M.

